SECCION OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL
de la
ISLA DE PUERTO RICO.
------o------

SECRETARIA

NEGOCIADO 1º

Con esta fecha dirige el Excmo. Sr. Gobernador General al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar la siguiente comunicación sobre la establecimiento del Instituto Civil de segunda enseñanza:

(Conclusión)

"Admitida, pues, en principio la oportunidad de establecer en Puerto Rico la enseñanza universitaria en qué forma debería organizarse? Respondería su planteamiento a los altos fines que entraña la Gobernación del Estado si se confiase a la sola iniciativa particulas, y bastaría por ventura a llenarlos la alta inspección del Gobierno y su intervención en los exámenes?.....

"Son demasiado graves los intereses relacionados con esta cuestión vital, sobre todo en estas apartadas provincias, y harto conocidas de V. E. para que sea permitida la duda. Aquí, por muchos y altísimos respetos, la enseñanza de Facultad, con doble motivo que en la Península, debe concentrarse por completo en manos del Estado; lo cuál implica para éste el ineludible deber moral de proporcionarla cumplida.

"Considero, por tanto, que es hoy conveniente la creación en la Isla de una Universidad sostenida por el Estado, a semejanza de las que existen en la Península, en las Islas Filipinas y en la de Cuba, pero con Cátedras que esten bien dotaddas y con la precisa condición de que las oposiciones para su provisión hayan de celebrarse en la Península.

"Pero puede soportar el Tesoro de Puerto Rico el nuevo y crecido gasto que originara el sostenimiento de los estudios de Facultades?

(Describe despues sucintamente el estado de este Tesoro y enuncia la probabilidad de un sobrante).

" A juzgar por datos oficiales, que han sido publicados, no es probable que igual resultado rentístico se consiga en Cuba ni en Filipinas. De ahí que, en mi sentir, no quepa duda alguna acerca de la posibilidad de que este Tesoro pueda sufragar, más holgadamente que aquellos y sin nuevos sacrificios por parte del contribuyente, el gasto de una Universidad.

"Y que la provincia la desea y que la ansían los padres de familia y que el país aprontaría los recursos necesarios para su instalación y sostenimiento, bastaría para atestiguarlo, si no bastasen los ecos mil de la pública opinión, que estoy en el deber de recoger para trasmitirlos fielmente a V.E., la solicitud que motiva la presente comunicación, suscrita por los Abogados y Médicos mejor reputados de la Capital, alos cuales tratan, según voz pública, de asociarse los de Ponce, unos y otros no vacilan en posponer su particular interes y hacer el sacrificio de su tiempo en aras del que consideran como sagrado deber de difundir sus conocimientos profesionales entre sus conciudadanos. En esta época, con más o menos razón tachada de utilitaria y egoista, no surje, ni se explica un pensamiento tan generoso, si quiera resultase en la práctica en un tanto irreflexivo y superior quizá a los medios de realizarlo, si no responde a una necesidad profundamente sentida, y su sola manifestación basta para que se imponga al Gobernante el reflexivo estudio de los medios conducentes a darle satisfacción cumplida.

"Pero sube de punto la apremiante conveniencia de hacerlo desde el momento en que se aducen precedentes como las Cátedras de Derecho y de Medicina, creadas en 1845 y en 1840 a porfia patrocinadas entonces por el Clero, por la Milicia y por la Magistratura, como triple y acorde representacion oficial de nuestra ilustrada patria española.

"Basta recordar el inmenso adelanto que desde aquellas fechas ha alcanzado en la Península la Instrucción pública, y en particular la enseñanza universitaria; basta parar mientes en que toda la legislación moderna de Ultramar obedece al pensamiento de una gradual asimilación para comprender que no es posible, en el último tercio del siglo XIX, que España prive por más tiempo a una de sus más pobladas y tranquilas provincias de aquella enseñanza que, en grado siquiera embrionario disfrutó ya en el ocaso del régimen colonial.

"Pero si el Gobierno de S. M., disintiendo de esta opinión, creyera que el Estado no tiene fuerzas bastantes para tomar a su cargo el sostenimiento de la Universidad, en tal caso, quedando en pie todas las consideraciones antes apuntadas en pro de la realización de esepensamiento y librando de todo sacrificio al Estado

la forma en que, en último extremo, proponen los recurrentes llevarlo a cabo, no veo, ni puedo, por consiguiente, exponer a la consideración de V. E. razón alguna valedera para desestimar la petición formulada por aquèllos.

"Digo más; en tal caso, muestra notoria, de todos aplaudida y agradecida, daría el Estado de su interes por el fomento de la instrucción y de generosidad proporcionada a sus recursos, si coadyuvase a la realización de tan plausible propósito con el auxilio de sufragar el gasto del viaje de ida y vuelta y dietas de los Profesores que anualmente vinieran de la Habana para formar el Tribunal de exámenes.

"En cuanto al título de Doctor, que el Estado exige a sus Profesores de Facultad del cual carece la mayoría de los firmantes, únicamente al Gobierno de S.M. incumbe decidir si podría dispensarles, en vista de la imposibilidad de obtenerlo sin salir de la provincia y teniendo en cuenta que, mejor quizá que con dicho título se patentizaría con el resultado mismo de los exámenes la suficiencia de los Profesores, a la vez que la de los alumnos.

"V.E. con su ilustración y con la atenta solicitud que le merece todo legítimo progreso de nuestras provincias ultramarinas, apreciará en lo que valgan mi leal parecer y las razones en que lo fundo, y en su vista, aconsejará como siempre a S.M. le resolución más conveniente".....

"Por ello tambien, consecuente con su preinserta opinión y sin perdonar ocasión de patentizar a los ojos del Gobierno las necesidades intelectuales, no solo de la Capital, sino de toda la provincia, en todos los ramos del saber humano relacionados con su prosperidad, este Gobierno General aprovechó la oportunidad del proyecto de presupuestos generales para el próximo ejercicio, y al tratar de legitimar los considerables créditos en él solicitados para Instrucción pública, se expresaba como sigue:

"Gracias a la fuerte rebaja introducida en la Sección 3ª, han podido elevarse hasta 139,000 pesos los aumentos destinados a esta Sección de Fomento. Cuán corta, sin embargo, aparece esta suma, comparada con las múltiples necesidades de esta provincia, donde todo está por hacer!

"Entre ellas se impone por su importancia y por la abundancia de bienes que de ella dimana, la Instrucción pública.

"En la vigante Ley se consignaron 2,600 pesos para las Escuelas de artes y oficios;pero no pudiendo por ahora establecerlas los Ayuntamientos por falta de re-

cursos, dicho crédito quedará sin aplicación, y por ello me ha parecido preferible añadir su importe al ya destinado a auxiliar a los pueblos que no pueden soportar los gastos de la enseñanza primaria.

"Como resultado del planteamiento del nuevo Decreto de Instrucción primaria y de la solicitud con que se cela el cumplimiento del precepto de la enseñanza obligatoria, me prometo poder participar muy pronto a V.E. la concurrencia de 25,000 niños a las Escuelas, en vez de los 12,000 que en ellas encontré, y este tan notable aumento,unido al mayor número de Escuelas, exige y justifica el auxilio de alguna mayor cantidad para el material de estas.

"Próxima esta Isla a ver emprenderse la construcción de sus ferrocarriles; iniciado el planteamiento de los Ingenios o Factorias Centrales, que ha de transformar y multiplicar su producción sacarina, y admirablemente situada para recoger los beneficios que a su movimiento mercantil ha de traer la apertura ya indudable del futuro canal interoceánico, deber ineludible de la Administración en preparar de antemano su población a esta transformación completa, cuya hora parece próxima a sonar; menester es sacar la mano de obra de la rutina verdaderamente primitiva en que yace sumida y crear además el numeroso personal de capataces y sobrestantes de obras públicas, mayordomosde fincas y jefes de taller, maquinistas y pequeños industriales de que hoy en absoluto se carece.

"Urge en una palabra, estender y vulgarizar las nociones de Dibujo, de Comercio y de las ciencias más relacionadas con la industria.

"A esta necesidad tan sentida, responde la creación de la Escuela profesional;" y luego añadía al final: "Semeja la Isla de Puerto Rico, Excmo. Sr., un cuerpo nativamente sano y bien constituído, pero consumido por una atonía anémica: atonía que se revela en todas las manifestaciones , en todos los aspectos de la vida de este pueblo.

"Para sacarla de este estado;pára devolver a los diversos miembros del cuerpo social el vigor y la agilidad juveniles; para restituir a sus venas una sangre depurada que circule activamente; para que llegue a ostentar en toda su lazanía la plenitud de vida de que es susceptible, menester es ante todo suministrarle a altas dósis, el elemento regenerador de la Instrucción primaria y superior, Escuela de artes y oficios y enseñanza profesional, vulgarizadas y extendidas por todas sus comarcas, interín llega el momento de aumentar el número de sus establecimientos de segunda enseñanza y de dotarle de una Universidad."

Eso ha dicho y eso mismo repite hoy este Gobierno General, a quien, además de jesuítico y reaccionario, metejarán probablemente tambien de oscurantista los que anhelan ante todo el planteamiento del instituto civil.

Entre los nombres, cuyo recuerdo se conserva impreso con sentimientos de viva gratitud en el corazón de estos habitantes, por el preferente interes que les mereció su progreso intelectual, brillan, al lado del Venerable Obispo Gutierrez de Cos, fundador del Seminario, los de FRay Angel de la Concepción Vázquez y el del Padre Rufo, atribuyéndose al segundo la frase de que "parecía pesar una especie de maldición sobre la difusión de la enseñanza en Puerto Rico," cuyas palabras no envolvían seguramente, por parte de quién las profirió, la intención ni el alcance que ahora a cada paso se les atribuye.

Si aquellos ínclitos varones, cuyo amor a este suelo ha llegado a ser proverbial, pudieran visitar ahora el magnífico Colegio- Instituto de Cangrejos y vieran en él cumplidamente explicadas todas las asignaturas de la segunda enseñanza y surtiendo todos sus efectos académicos los títulos de Bachiller que en el se ganan, y concurridas sus aulas por 238 alumnos, de los cuales 110 son cristianamente educados como internos en el mismo edificio, no vácilaría, por mi parte, en someter a su decisión la elección entre las dos soluciones antes indicadas, y, si en último término, vieran prevalecer la creación del instituto civil, no es para mí dudoso, Excmo. Sr.? que, con mayor razón y amargura que en vida repetirán los tres la célebre frase".

Lo que por orden de S.E. se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto Rico, 25 de Junio de 1881. - El Secretario del Gobierno General, Francisco Fontanals y Martínez.